



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-72169335- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1934-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-72168865-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2345/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.25 10:18:46 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.25 10:18:47 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIO

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE AERONAVEGANTES Y AMERICAN JET S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de julio de 2024, se reúnen la **ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES (AAA)**, entidad sindical de 1° grado, Personería Gremial 236, con domicilio en Bartolomé Mitre 1906 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gabriel Bellido, Prosecretario Gremial 2°, Valeria Cageao, Vocal y Andrea Noemí Kong, Vocal Suplente, por la parte gremial, y **AMERICAN JET S.A.**, CUIT 30620165170, con domicilio en 25 de mayo 577, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Alejandra Maksimczuck, Manager de Recursos Humanos y apoderada, por la parte empresaria, y en conjunto las partes, manifiestan:

PRIMERA: El presente Acuerdo Paritario será aplicable a todos los trabajadores tripulantes de cabina de pasajeros dependientes de AMERICAN JET S.A. y representados por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE AERONAVEGANTES, a la luz de su Personería Gremial 236, Que en el marco de las negociaciones paritarias correspondientes a la ronda salarial para el período 2024, las partes convienen.

SEGUNDA: Un incremento del TREINTA POR CIENTO (30%) del ingreso conformado bruto abonado en el mes de febrero 2024, a abonarse a partir del sueldo de junio 2024.

TERCERA: Un incremento del OCHO POR CIENTO (8%) del ingreso conformado bruto abonado en el mes de febrero 2024, a abonarse de la siguiente manera:

- CUATRO (4%) a partir de los sueldos de julio 2024.
- CUATRO (4%) no acumulable a partir de agosto 2024

CUARTA: Las partes manifiestan que la recomposición supra pactada deberá ser considerada para la liquidación y el pago de todas las variables legales, convencionales, y todo ítem o rubro que integre el salario, cualquiera sea su causa fuente, remunerativo o no remunerativo, fijo o variable.

QUINTA: Aumento del monto diario de viáticos a PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-), en caso de vuelos o postas que incluyan las dos comidas (almuerzo y cena) el viatico diario se incrementara en un 50% del monto establecido, continuando con igual modalidad de rendición de gastos (es decir, pago contra entrega de comprobantes para su reintegro).

SEXTA: Actualización de caja fija de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para las TCP de la línea Embraer, y de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a PESOS VEINTICIENCO MIL (\$25.000) de la línea ATR, continuando con la misma modalidad de rendición de gastos (contra entrega de comprobantes).

SEPTIMA: Las partes se avienen a reiniciar las nuevas negociaciones paritarias correspondientes al año 2024 a mediados del mes de septiembre 2024.

OCTAVA: Las partes se comprometen a mantener la paz social y a solucionar desde el diálogo las posibles diferencias que puedan surgir durante el mencionado período.

NOVENA: Quienes suscriben dan cuenta que solicitarán a la Autoridad Administrativa del Trabajo la urgente homologación del presente, en atención al carácter alimentario del salario y a las cuestiones de orden público comprometidas.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de idéntico tenor y efectos, a los 04 días del mes de julio del año 2024.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A small, handwritten signature in black ink, appearing to be a combination of letters and a cross-like symbol.A large, bold handwritten signature in black ink, featuring a prominent vertical stroke on the left and a series of connected loops and curves.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 12:58:34 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 12:58:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1934-25 Acu 2345-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.